ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
(COMPLEMENTO)

LCO N° 01/2017 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PRIMERA PARTE"

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en el Campus Universitario del Barrio Ytororo, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, se reúnen el Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa, y la Lic. Alicia Fernández miembros del Comité Evaluador designados según Resolución Nº 279 /2017, para efectuar la Evaluación y su posterior Dictamen de las Ofertas presentadas en el marco del llamado a LCO N° 01/2017 "**CONSTRUCCION DE AULAS PRIMERA PARTE**".----------

Teniendo en cuenta las observaciones sugeridas por la DNCP s/ Nota N° 25064/2017 se procede a efectuar una evaluación complementaria: ----------

1. Verificación de las Documentaciones de carácter sustancial:----------

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, con respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro: ----------

Documentos Sustanciales		CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	TECNO INGENIERIA	CX CONTRUCCIONES S.A.
		RUC Nº 2331062-6	RUC Nº 6195410-1	RUC Nº 80054337-8
a	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
b	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida..	Cumple	Cumple	Cumple
c	Documento que acredite la identidad del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones.	No Aplica	No Aplica	Cumple
e	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa
Director Administrativo
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Económicas
Universidad Nacional de Pilar

Lic. Alicia Fernández Cristaldo
Encargada Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Ec.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

2. Aplicación del margen de preferencia:----------

Que de conformidad a la Ley N° 4558/2011 en su Art. 2) expresa: en la Contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % a favor de los productos y servicios de origen nacional.----------

Que en el presente llamado el margen de preferencia a ser aplicado será del 20 % a favor de productos y servicios de origen nacional.----------
Habiéndose constatado que los oferentes cuentan con el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, conforme a lo establecido en el Decreto 9649/12, por tanto este Comité de Evaluación considera que los tres oferentes se encuentran dentro del rango de acogerse al porcentaje de la aplicación de margen de preferencia de Origen Nacional.----------
Constatándose la misma se ha considerado la no aplicación del margen de preferencia ya que no estaría beneficiando a la oferta presentada por cada una de las empresas participantes en la presente Licitación.
Seguidamente se procede a ubicar en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:--------

ITEM	EMPRESA	RUC N°	TOTAL
1	TENO INGENIERIA.	6195410-1	684.309.751
2	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS.	2331062-6	687.336.000
3	CX CONSTRUCCIONES.	80054337-8	694.497.000

3. Capacidad Legal. Prohibiciones del Art. 40 de la Función Pública.----------

Se procede a la verificación si el oferente Sr. Fernando Caballero Céspedes de la Empresa Teno Ingeniería se halla individualizado dentro de las inhabilidades del **Inc. a)** Art. 40 de la Ley 2051, lo cual se constata que el mismo no cuenta con registro ni antecedentes y en cuánto al **Inc. b)** del Art. 40 se verifica que el mencionado oferente no se encuentra imposibilitado en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626 de la Función Pública, todos fueron constatados a través del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).----------

4. Análisis de los Precios Ofertados.----------

Lic. Jorge Rafael Caballero Sosa
Director Administrativo
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Económicas
Universidad Nacional de Pilar

Se procede a verificación de la oferta presentada por la Empresa Tecno Ingeniera, ubicado en el primer lugar, lo cual después de un análisis de la oferta en sus diferentes rubros se puede constatar que se enmarca dentro de rango de los precios referenciales proporcionados por la Convocante.

5. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnica establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones este Comité de Evaluación recomienda:----------

RATIFICAR LA ADJUDICACIÓN al Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2017 "CONSTRUCCION DE AULAS PRIMERA PARTE", **a la firma** "TECNO INGENIERIA" **del Sr. Fernando Caballero Céspedes con RUC Nº 6195410-1** por un monto total de **Gs. 684.309.751 (Guaraníes, Seiscientos ochenta y cuatro millones trescientos nueve mil setecientos cincuenta y uno)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.----------

Lic. Alicia Fernández Cristaldo
Encargada Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Es nuestro informe.----------

Lic. Alicia Fernández C.
Miembro Comité Evaluador

Lic. Alicia Fernández Cristaldo
Encargada Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Lic. Jorge R. Galeano
Miembro Comité Evaluador.

Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa
Director Administrativo
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Económicas
Universidad Nacional de Pilar